



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 MAR 2018

Expte. N° 18.119/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ing. Nora Graciela HERRERA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la imposibilidad de formar parte del Jurado que entenderá en el concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en razón de encontrarse con licencia médica por largo tratamiento desde el día 21 de febrero de 2018.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1020 analiza la presentación de la Ing. HERRERA y aconseja excluir a la misma como Jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Excluir a la Ing. Nora Graciela HERRERA, como miembro Supiente del Jurado del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 03162018